MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS
830.087.443-4

ADICION Y PRORROGA No.01 AL CONTRATO No.135 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y LA SEÑORA VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA IDENTIFICADA CON CC. 53.121.197 EXPEDIDA EN BOGOTA.

El suscrito **Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA COMPETENTE CONTRACTUAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.522.600 expedida en Bogotá, nombrado como **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS** según Radiograma No 20194309370713 del 29 de Marzo de 2019 en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de Mayo de 2016,modificada parcialmente la resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** - con **NIT. 830.087.443-4**, quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, y por la otra parte la Señora **VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA** Identificada con Cèdula de Ciudadania No 53.121.197 Expedida en Bogotà quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA No 01** al Contrato No.135 de fecha Diez de Febrero de 2019, previas las siguientes consideraciones:

a) Que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS y VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA, suscribieron el Contrato No.135 - CENAC INGENIEROS-2019, el día Diez de Febrero de 2019.

b) Que el objeto del Contrato No.135-CENAC INGENIEROS-2019, es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DEL COMANDO DE INGENIEROS".

c) Que el valor del Contrato No.135-CENAC INGENIEROS-2019, es por la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($23.400.000.00) M/CTE respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6019 de fecha Veintinueve (29) de Enero bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Recurso 10.

d) Que el Plazo de ejecución del Contrato No.135 - CENAC INGENIEROS-2019, es (06) meses, a partir del perfeccionamiento del mismo, expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única como requisito de ejecución.

e) Que el día Doce (12) de Julio de 2019, la Señora Capitán ARACELLY VANESSA MORENO POLO Supervisor del Contrato No.135-CENAC INGENIEROS-2019, solicita a la Señora **VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA**, que manifieste si acepta una Adición y Prórroga No 01 al contrato 135 Cenac Ingenieros 2019, por el valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00) M/CTE.** Lo anterior de acuerdo a la necesidad del Comando de Ingenieros de dar continuidad a la verificación, revisión y sustentación de los procesos que se llevan a cabo con los diferentes municipios relacionados con enajenaciones voluntarias, transferencias gratuitas y constitución de servidumbres.

f) Que el día Doce (12) de Julio de 2019, a la Señora VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA, por medio de oficio manifiesta aceptar Adición y Prórroga No 01 al contrato 135 Cenac de Ingenieros 2019, por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00) M/CTE** Lo anterior de acuerdo a la necesidad del Comando de Ingenieros de dar continuidad a la verificación, revisión y sustentación de los procesos que se llevan a cabo con los diferentes municipios relacionados con enajenaciones voluntarias, transferencias gratuitas y constitución de servidumbres.

g) Que el día Doce (12) de Julio de 2019, la Señora Capitán ARACELLY VANESSA MORENO POLO Supervisor del Contrato No.135-CENAC INGENIEROS-2019, avala y solicita al Señor **Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA**, quien actúa en su carácter de Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto, realizar Adición y Prórroga No 01 al contrato No.135-CENAC INGENIEROS-2019, por el valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00) M/CTE.**

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec IQNet

h) Que la anterior solicitud realizada fue objeto de análisis por parte del Jefe de Presupuesto y la Oficina de Contratación, quienes encuentran viable la realización de la Adición y Prórroga No 01 por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00) M/CTE,** al Contrato No.135-CENAC INGENIEROS – 2019.

i) Que el Señor **Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA**, quien actúa en su carácter de Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto considera viable la realización de la Adición y Prórroga No 01 por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00) M/CTE** al Contrato No.135-CENAC INGENIEROS - 2019, con el objetivo de dar continuidad a la verificación, revisión y sustentación de los procesos que se llevan a cabo con los diferentes municipios relacionados con enajenaciones voluntarias, transferencias gratuitas y constitución de servidumbres

j) Que el Jefe de Presupuesto (E) **SV. SERGIO ENRIQUE MURILLO FLOREZ** expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) 6019** de fecha **Enero 29** de **2019** bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN recurso **10**, certificando el valor solicitado de la Adición y Prórroga No 01 **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00) M/CTE** para respaldar la Adición y Prórroga No 01 en referencia del Contrato No.135-CENAC INGENIEROS – 2019

RUBRO	VALOR INICIAL	ADICION	V/R TOTAL CONTRATO
A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Recurso 10	$23.400.000.00	$11.700.000.00	$35.100.000.00

k.) Que la presente Adición y Prórroga No.01 al Contrato 135 Cenac Ingenieros 2019 se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

l.) Que quienes suscriben la presente Adición y Prórroga No.01 al Contrato 135 Cenac Ingenieros 2019, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita

con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Adición y Prórroga No.01/2019.

m.) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente Adición y Prórroga No.01 al Contrato No.135-CENAC INGENIEROS-2019, el cual se modifica en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA.: ADICIÒNESE Y PRÒRROGUESE POR LA SUMA DE ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00) M/CTE, HASTA EL DIA OCHO (08) DE NOVIEMBRE el Contrato No.135-CENAC INGENIEROS -2019 con fecha de suscripción Diez de Febrero de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE EL VALOR DEL CONTRATO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($35.100.000.00) MCTE,** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6019 de fecha ENERO 29 de 2019. El valor total de la presente Adición se cancelará mediante consignación a la **CUENTA DE AHORROS No. 452970000066 del Banco Davivienda** que el contratista acredito como propia, discriminado así:

No	Mes/Porcentaje de Ejecución	Valor Pago
1	PRIMERO	$5.400.000.00
2	SEGUNDO	$3.600.000.00
3	TERCERO	$3.600.000.00
4	CUARTO	$3.600.000.00
5	QUINTO	$3.600.000.00
6	SEXTO	$3.600.000.00
7	SEPTIMO	$3.600.000.00
8	OCTAVO	$3.600.000.00
9	NOVENO	$3.600.000.00
10	DECIMO	$900.000.00
TOTAL		**$35.100.000.00**

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICION Y PRORROGA. Para el perfeccionamiento y ejecución de esta Adición y Prórroga No 01 se requiere la firma de las partes y la modificación de las garantías del contrato a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición y prórroga.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec IQNet

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato No.135 CENAC INGENIEROS-2019 suscrito el Diez de Febrero de 2019, que no hayan sido modificados con la presente Adición y Prórroga No.01, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma la presente Adición y Prórroga No.01 al Contrato No.135-CENAC INGENIEROS-2019, en la Ciudad de Bogotá D.C a los Quince (15) días del mes de Julio de 2019.

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS
C.C. No. 1.030.522.600 Expedida en Bogotá

Por EL CONTRATISTA

VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA
CC. 53.121.197 Expedida en Bogotá

Elaboró. **LISLENNY QUINTERO.**
Asesor Contratación CENAC ING
Reviso **ABG. JOHANNA JIMENEZ**
Asesor Jurídico Contratación CENAC ING

Vo.Bo. SS.RAUL HOYOS
Suboficial Contractual CENAC INGENIEROS

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

HOJA EN BLANCO

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
Icontec
IQNet